



Departamento de Licencias

CIRCULAR Nº 40 /2017

- A las Delegaciones Provinciales (para su difusión)
- A todos los Clubes (para información de sus atletas y entrenadores)
 - Al Comité Regional de Jueces

**TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y CUOTAS
TEMPORADA 2017/2018**

Con motivo del comienzo de la Temporada 2017/2018 desde el 1 de Noviembre, se establecen los pasos a seguir para la tramitación de las licencias por Castilla-La Mancha.

Para la participación en actividades atléticas oficiales, de ámbito estatal o autonómico, será preciso estar en posesión de una licencia de carácter nacional o territorial respectivamente.

Se podrá suscribir Licencia Nacional por la FACLM:

- **Como Club:**

Inscribiéndose **desde el 1 al 15 de octubre** (Solo Renovaciones)

Los clubes debidamente inscritos en la Dirección General de Deportes de Castilla-La Mancha, y presentados en la R.F.E.A., y en cuya actividad deportiva figure el atletismo. (Ver Circular 37/2017)

- **Como Atleta:**

Entre los **días 18 a 31 de Octubre** (Solo Renovaciones) para licencias renovadas y cambio de club por los clubes renovando o procediendo al cambio de club en la intranet isis.rfea, siempre una vez formalizada la Licencia de Club.

Las personas de nacionalidad española y aquellos extranjeros que cumplan los requisitos necesarios. Esta licencia permite la participación en cualquiera de las pruebas de atletismo reconocidas por la RFEA y la FACLM en sus diferentes ámbitos de competición: pista aire libre, pista cubierta, ruta, campo a través, carreras de montaña.



FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tel.: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.faclm.com faclm@faclm.com



- **Como Entrenador:**

Entre los días **18 a 31 de Octubre** (Solo Renovaciones)

Las personas con título de Entrenador Nacional expedido por la Escuela Nacional de Entrenadores de la RFEA o titulación como Entrenador de Club.

Para solicitar o renovar licencia de Entrenador deberá aportarse certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Sede Electrónica:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

Descarga del modelo a entregar en la administración:

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292428526226?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DModelo_de_Solicitud_de_Certificado_por_Delitos_de_Naturaleza_Sexual.PDF

- **Como Juez:**

Entre los días **18 a 31 de Octubre** (Solo Renovaciones)

Los Jueces de categoría Nivel I o superior.

- **Como **Atleta Trail:****

Como atleta para competir en Trail: Las personas de nacionalidad española y aquellos extranjeros que, no poseyendo licencia RFEA o licencia por la Federación Autónoma (siempre y cuando la póliza del seguro de la Fed. Autónoma cubra esta especialidad de una forma suficiente) deseen participar en pruebas de Trail podrán tramitar la licencia de Trail para la temporada, con el seguro adecuado para esta especialidad. Por acuerdo tomado entre la RFEA y todas las Federaciones Autónomas, las licencias que se tramiten a través del sistema de Licencias de la RFEA tendrán el carácter de Autónoma y Nacional. Asimismo el coste de la licencia y del seguro que será uniforme en todas las Autonomías.





Se podrá suscribir Licencia Territorial por la FACLM:

➤ **Como Club:**

Inscribiéndose desde el **1 al 15 de octubre**. (Solo Renovaciones)

Los clubes debidamente inscritos en la Dirección General de Deportes de Castilla-La Mancha, y presentados en la F.A.C.L.M., y en cuya actividad deportiva figure el atletismo. (Ver Circular 37/2017)

➤ **Como Atleta:**

Entre los días **18 a 31 de Octubre** (Solo Renovaciones) para licencias renovadas y cambio de club por los clubes renovando o procediendo al cambio de club en la intranet isis.rfea, siempre una vez formalizada la Licencia de Club.

Las personas de nacionalidad española y aquellos extranjeros de 17 años o menos. Esta licencia permite la participación en cualquiera de las pruebas de atletismo reconocidas por la FACLM en su ámbito territorial y en sus diferentes ámbitos de competición: pista aire libre, pista cubierta, ruta, campo a través, carreras de montaña.

➤ **Como Monitor:**

Entre los días **18 a 31 de Octubre**. (Solo Renovaciones)

Las personas con título de Monitor Nacional de Atletismo.

Para solicitar o renovar licencia de Entrenador deberá aportarse certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Sede Electrónica:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

Descarga del modelo a entregar en la administración:

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292428526226?blobheader=application%2Fpdf&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DModelo_de_Solicitud_de_Certificado_por_Delitos_de_Naturaleza_Sexual.PDF



FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tel.: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.faclm.com faclm@faclm.com



➤ Como Juez:

Entre los días **18 a 31 de Octubre**. (Solo Renovaciones)

Los Jueces territoriales por Castilla-La Mancha.

Tramitación de Licencia por parte de atletas extranjeros:

Los atletas extranjeros podrán tramitar licencia por un club o como independiente. En ambos casos dicha licencia será **nacional**. Los atletas extranjeros hasta la categoría juvenil, incluida, podrán diligenciar licencia territorial.

Deberán disponer de la siguiente documentación a entregar al Departamento de Licencias de la FACLM:

Atletas de un estado miembro de la Unión Europea o de otro estado parte en el acuerdo sobre el espacio económico europeo:

- Certificado de registro, de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea.
- Certificado de empadronamiento dentro del ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

(Son países englobados en los anterior: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia, Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega)

Resto de Atletas extranjeros:

- Tarjeta de Identidad de Extranjero (NIE).
- Tarjeta de residencia en vigor.
- Certificado de empadronamiento.





FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tel.: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.faclm.com faclm@faclm.com



En el caso de atletas menores de 17 años (juveniles e inferiores), será suficiente con certificado de empadronamiento en un municipio de Castilla-La Mancha y documento acreditativo de la identidad del atleta.

ESTA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ ANUALMENTE, INCLUSO POR RENOVACIÓN. **SE FIJA UN PLAZO DE 15 DÍAS DESDE FECHA DE TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA EN EL CUAL HABRÁ QUE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. FINALIZADO EL PLAZO LA LICENCIA SERÁ DADA DE BAJA.**

(/**) Todos los atletas, entrenadores, monitores y jueces que soliciten la tramitación de su licencia deberán tener su domicilio legal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En caso de dudas en la tramitación de la licencia, la FACLM solicitará el certificado de empadronamiento.*

NORMAS DE TRAMITACIÓN

La tramitación de las licencias se efectuará por parte de la Federación de Castilla-La Mancha, haciéndolo directamente con atletas independientes, entrenadores/monitores y jueces.

LA RENOVACIÓN DEL CLUB:

NACIONALES:

El club deberá de indicar a la FACLM su renovación mediante correo electrónico (tesoreria@faclm.com) posteriormente la FACLM activará dicha renovación y la RFEA validará la tramitación, lo cual generará dos facturas, una correspondiente a la cuota Nacional (**400 €.**) y otra correspondiente a la cuota Territorial (**60 €.**) que se cargarán de forma independiente en la cuenta perteneciente al Club.

Todo aquel club que haya cambiado los datos bancarios, deberá notificarlo con **carácter urgente** antes de la renovación a tesoreria@faclm.com





FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tel.: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.faclm.com faclm@faclm.com



TERRITORIALES:

La renovación de dicha licencia de club territorial, se tramitará igual que la de club nacional, en este caso será la FACLM quien de validez a la licencia. En dicha tramitación solo se generará una factura correspondiente a la cuota Territorial (**250€.**), la cual se cargará en la cuenta del club.

Clubes Territoriales Escolares:

Deberán solicitar la renovación a la FACLM entre el **1 y el 15 de noviembre de 2017**. En esta relación se incluyen aquellos que solo venían participando en competiciones oficiales escolares durante la temporada 2016/2017. Deberán enviar el alta en de registro en el deporte en Edad Escolar de JCCM para la temporada 2017/2018. (<http://deportesclm.educa.jccm.es/>)

(TODAS LAS LICENCIAS, RENOVADAS Y DE NUEVA CREACIÓN, HAN DE LLEVAR FOTOGRAFÍA PARA QUE PUEDAN SER DADAS DE ALTA)

PARA QUE SEA ADMITIDA Y TRAMITADA LA LICENCIA, LOS CLUBES, ATLETAS, ENTRENADORES/MONITORES Y JUECES, **DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE DE PAGOS** CON LA FACLM.

PARA **ATLETAS INDEPENDIENTES, JUECES, ENTRENADORES**, SE HA DE ABONAR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE (según consta en la tabla de cuotas de la presente circular) EN LA CUENTA DE GLOBALCAJA QUE LA FACLM PONE A DISPOSICIÓN:

ES79-3190-2051-6122-8110-7926

Indicando en el concepto el tipo de licencia así como nombre y apellidos (nombre del club en el caso de tratarse de una licencia de club)

SIN ESTE ABONO EN CUENTA NO SE TRAMITARÁ NINGUNA LICENCIA DE ATLETA INDEPENDIENTE, ENTRENADOR O/Y JUEZ.





CUMPLIMENTACIÓN DE LA LICENCIA FEDERATIVA

Los Clubes tramitarán las licencias de sus atletas en la plataforma isis.rfea.es. En el caso de Licencias Nuevas (o cambio de club, cambio de Federación o cambios sustanciales en los datos de la misma), los Clubes deberán presentar en la Federación, la licencia en papel totalmente cumplimentada y firmada por el atleta. En el caso de renovaciones **NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA LICENCIA EN PAPEL PUES SE CONSIDERA QUE EL CLUB TIENE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ATLETA PARA SU RENOVACIÓN. La FACLM se reserva el derecho, en caso de conflicto, de requerir al club el documento escrito.**

Los atletas independientes, entrenadores y jueces deberán tramitar la licencia en la Federación.

Los Clubes serán los responsables de actualizar las fotos de los atletas (jueces y entrenadores la Federación) con objeto de observar los 5 años de vigencia de las mismas.

- Las licencias indicarán si son nuevas o por cambio de Club, la Federación de Castilla-La Mancha, la provincia, el número de licencia (si son licencias por cambio de Club, para licencias nuevas este número lo asigna la FACLM) y fecha.
- Datos personales:
 - Identificación (nombre, apellido o registro)
 - Domiciliación y localización.
 - Vinculaciones y categorías.
 - Características técnicas.

Los datos que figuren en las licencias serán protegidos y tratados conforme a la normativa vigente en materia de datos de carácter personal.

El cumplimiento físico de los impresos de licencia federativa (en formato papel), deberá atenderse a las siguientes indicaciones:

- Las casillas cuando hayan de rellenarse letra, irán en mayúsculas.
- El D.N.I. deberá ir en la casilla correspondiente y tachando la palabra pasaporte. Si el número es el del pasaporte, por ser extranjero, se tachará D.N.I.



FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tel.: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.faclm.com faclm@faclm.com



- Se consignará el nombre de Federación de Castilla-La Mancha y la Delegación o Provincia por la que se tramita la licencia.
- En el Club se pondrá por el que ficha siempre y cuando el club tenga licencia como tal. Si no desea tramitar la licencia por ningún club deberá escribir INDEPENDIENTE. De dejar en blanco la casilla se entenderá que el atleta desea tener licencia como independiente.
- Los atletas renovados deberán cubrir la nueva ficha de renovación.

El documento para renovar deberá quedarse en los clubes no siendo necesario el envío a la FACLM.

- Las licencias nacionales que pasan a ser territoriales y a la inversa, se consideran NUEVAS LICENCIAS a efectos de tramitación.

Todos los campos especificados en la licencia, o su renovación, serán rellenados por el interesado en todos sus extremos, e irán firmados por el interesado (tanto en el anverso como en el reverso de la ficha en papel en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal) y el Secretario de la FACLM, así como con el sello de la misma.

PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS TERRITORIAL REGIRÁN LAS MISMAS NORMAS PERO CON LA FICHA QUE SE PUEDE DESCARGAR EN WWW.FACLM.COM

PARA ATLETAS CON COMPENSACIÓN POR CAMBIO DE CLUB:

Debido a que la compensación por cambio de club está vinculada única y exclusivamente a la Licencia Nacional, esta compensación deberá ser abonada por los clubes a la RFEA. Siendo la propia RFEA quien abonará a los clubes de origen las compensaciones a partir del 15 de diciembre (y a medida que estas compensaciones se vayan recibiendo). ***El pago de la compensación NO deberá nunca hacerse directamente a los Clubes o Federaciones Autonómicas.***

En caso de que algún club renunciase al cobro de la compensación, deberá comunicarlo por escrito al Dpto de Competición de la RFEA para esta lo comunique a las partes y la cantidad no sea reclamada a su nuevo club.





DERECHOS Y DEBERES

La posesión de licencia nacional será necesaria para:

- Participar en actividades o competiciones de ámbito estatal o internacional.
- Percibir remuneración económica de cualquier especie.
- Ser convocado y/o viajar con el Equipo Nacional, el Equipo de Castilla-La Mancha o asistir a concentraciones de la RFEA.
- En el caso de Entrenadores, para entrenar a atletas becados.
- Para impartir cursos en los estamentos correspondientes.

La posesión de licencia nacional da derecho a:

- Figurar en los censos electorales, en el estamento correspondiente, como electores y/o elegibles.
- Formar parte, en su caso, de la Asamblea General y de los órganos directivos y consultivos.
- Recibir tutela de la FACLM y de la RFEA con respecto a sus intereses legítimos.
- Figurar en el Ranking nacional de las categorías correspondientes.
- Recibir información.

La posesión de la licencia territorial por Castilla-La Mancha, da derecho a:

- Participar en todas las pruebas oficiales del Calendario atlético Autonómico y dentro del ámbito territorial de Castilla-La Mancha.
- Figurar en el Ranking Territorial de las categorías correspondientes.
- Recibir información.
- Recibir tutela de la FACLM con respecto a sus intereses legítimos.



LOS IMPRESOS NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE ESTAS LICENCIAS SE PUEDEN DESCARGAR EN LA PÁGINA WEB DE LA FACLM (Sección Documentos – Impresos):

www.faclm.com

(Impreso de solicitud de Licencia Territorial, Licencia de Club Nacional y Territorial, Licencia Nacional y licencia de renovación)

TRAMITACIÓN DE LICENCIAS POR LA INTRANET. NORMAS GENERALES PARA LOS CLUBES.

Son los clubes, accediendo a la intranet <http://isis.rfea.es/SIRFEA2/>, los que deben realizar las altas de los atletas en las siguientes modalidades de licencia:

- Renovaciones Licencias Nacionales.
- Nuevas altas Licencias Nacionales.
- Cambios de club licencias nacionales (en el caso de atletas con compensación por cambio de club se debe tener en cuenta el listado publicado por la RFEA en su página web).

Una vez dadas de alta se deben gestionar en el apartado pagos club (se recomienda, en la medida de lo posible, realizar un solo pago de licencias nacionales).

- Cambios de Licencia Nacional a Territorial: el club debe tramitarla como una licencia nueva, poniendo el DNI y fecha de nacimiento recuperará los datos.

Tener en cuenta: si la licencia nacional está activada, esta es válida hasta final de temporada, no se pueden hacer cambios durante la misma.

- Cambio de Territorial a Nacional: Se pueden rescatar del sistema con DNI y fecha de nacimiento (modificar los datos que no sean correctos completando los ítems lo máximo posible). **Aquellas licencias que aparezcan como ET CM, si se quiere modificar a T o N, ha de ser comunicado previamente a la FACLM.**



FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tel.: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.faclm.com faclm@faclm.com



- Nuevas altas Licencias Territoriales: como cualquier licencia especificando el tipo (Territorial).

Una vez dadas de alta se deben gestionar en el apartado pagos club (se recomienda, en la medida de lo posible, realizar un solo pago de licencias territoriales).

Para Licencias Nacionales: activar su renovación, cambio de club o nueva alta, mediante la plataforma isis.rfea.es, posteriormente la RFEA validará dicha licencia, lo cual generará dos facturas, una correspondiente a la Cuota Nacional (RFEA) y otra correspondiente a la cuota Territorial (FACLM) que se cargarán de forma independiente en la cuenta del Club por domiciliación bancaria.

Para Licencias Territoriales: al igual que la Licencia Nacional se activarán mediante la plataforma isis.rfea.es, siendo en este caso la FACLM quien de validez a la licencia. En dicha tramitación solo se generará una factura correspondiente a la cuota Territorial, la cual se cargará en la cuenta del club por domiciliación bancaria.

Si durante la temporada se quiere **cambiar de Territorial a Nacional** y el atleta no tenía licencia nacional la temporada pasada, se hace el cambio de territorial a nacional abonando en cuenta la diferencia (cuota nacional).

Si durante la temporada se quiere **cambiar de Territorial a Nacional** y el atleta tenía licencia nacional la temporada pasada, si cambia de club respecto a la anterior, **NO SE LE PERMITE**. Si es por el mismo club, **SE LE APLICARÁ EL RECARGO CORRESPONDIENTE** por tramitación fuera de plazo, además de la cuota de la nacional.

Para LICENCIAS TERRITORIALES DE NUEVA CREACIÓN, al igual que ocurre con las nacionales de nueva creación, se debe cubrir el impreso en papel se descarga en www.faclm.com, remitiéndolo a las diferentes delegaciones provinciales para su sellado.

Los atletas que tenían en 2016/17 Licencia Nacional y pasan a Territorial, han de rellenar y firmar el impreso de Licencia Territorial como nueva.

Cualquier incidencia que no esté recogida en la presente nota, pónganse en contacto con el Departamento de Licencias de la FACLM, de Lunes a Viernes en horario de 10:00 a 14:00.



CUOTAS DE LICENCIAS TEMPORADA 2017/2018

(Aprobado por la Asamblea General del día 04 de Febrero de 2017)

CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS NACIONALES RFEA

ATLETAS CON LICENCIA POR CLUB DE CASTILLA-LA MANCHA

CATEGORIAS	Cuota FACM	Seguro Obligatorio	Cuota RFEA	TOTAL EUROS
MASTER Desde el día que cumplen 35	17 €	43 €	51 €	111 €
SENIOR Nacidos/as entre 1995 y anteriores	17€	38 €	51 €	106 €
SUB.23 Nacidos/as en 1996, 1997 y 1998 (Promesa)	17 €	38 €	51 €	106 €
SUB.20 Nacidos/as en 1999 y 2000 (Junior)	17 €	16 €	30 €	63 €
SUB.18 Nacidos/as en 2002 y 2001 (Juvenil)	17 €	16 €	30 €	63 €
SUB.16 Nacidos/as en 2004 y 2003 (Cadete)	17 €	13 €	24 €	54 €
SUB.14 Nacidos/as en 2005 y 2006 (Infantil)	17 €	13 €	24 €	54 €
SUB.12 Nacidos/as en 2007 y 2008 (Alevín)	17 €	13 €	24 €	43 €
SUB.10 Nacidos/as en 2009 y posteriores (Benjamin)	17 €	13 €	24 €	43 €
ENTRENADOR NACIONAL	17 €	13 €	81 €	111 €
JUEZ NACIONAL	17 €	13 €	66 €	96 €
JUEZ NACIONAL NIVEL 1	17 €	13 €	50 €	80 €
JUEZ HONORARIO	-----	13 €	-----	13 €
LICENCIA SOLO TRAIL*	A elegir la zona de cobertura			

CLUB NACIONAL	60 €	-----	400€	460€
----------------------	------	-------	------	-------------



FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tel.: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.faclm.com faclm@faclm.com



*Los atletas con **LICENCIA DE SOLO TRAIL** pueden elegir entre 4 seguros diferentes en función de la cobertura geográfica del seguro (tanto para competición como entrenamiento). 1. España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés 2. Europa y Marruecos 3. Todo el Mundo 4. Autonómica

LICENCIA SOLO TRAIL RUNNING	ÁMBITO 1	ÁMBITO 2	ÁMBITO 3	ÁMBITO 4
	España, Portugal, Marruecos y Pirineo Francés	Europa y Marruecos	Todo el Mundo	Autonómica
Menores de 14 años	35+15= 50 €	35+18= 53 €	35+30= 65 €	35+9= 44 €
De 14 a 18 años	35+24= 59 €	35+30= 65 €	35+45= 80 €	35+12= 47 €
Mayores de 18 años	35+35= 70 €	35+50= 85 €	35+75= 110 €	35+16= 51 €
Técnicos y Jueces	35+20= 55 €	35+20= 55 €	35+20= 55 €	35+12= 47 €
Licencia de Día	5 €			

La nueva Licencia de Trail Running incluye un **seguro asociado específico para corredores de Trail Running** en donde se contemplan todas las lesiones típicas del corredor, tanto las producidas por un golpe (traumáticas) como las producidas en muchos casos por sobre carga (no traumáticas). Pero, además, **ofrece la mayor cobertura en rescate y salvamento** de accidentados en España y en el extranjero:

RESCATE:

- En España: 12.000 euros
- En el Extranjero: 24.000 euros

IMPORTANTE

Los atletas con Licencia Nacional Federada (NO Lic. SOLO Trail), **NO** podrán competir en pruebas de Trail, a menos que paguen el suplemento establecido para ellos que es del 40% del seguro del Ámbito que quieran contratar.





FEDERACIÓN ATLETISMO CASTILLA-LA MANCHA

C/ Juan Ramón Jiménez, 4-bis (13004-Ciudad Real)
Tel.: 926 274 291 Fax: 926 253 312
www.faclm.com faclm@faclm.com



CUOTAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS TERRITORIALES FACLM

CATEGORIAS	Cuota FACLM	Seguro Obligatorio	TOTAL EUROS
MASTER Desde el día que cumplen 35	28 €	43 €	71 €
SENIOR Nacidos/as entre 1995 y anteriores	28 €	38 €	66 €
SUB.23 Nacidos/as en 1996, 1997 y 1998 (Promesa)	28 €	38 €	66 €
SUB.20 Nacidos/as en 1999 y 2000 (Junior)	23 €	16 €	39 €
SUB.18 Nacidos/as en 2002 y 2001 (Juvenil)	23 €	16 €	39 €
SUB.16 Nacidos/as en 2004 y 2003 (Cadete)	18 €	13 €	31 €
SUB.14 Nacidos/as en 2005 y 2006 (Infantil)	18 €	13 €	31 €
SUB.12 Nacidos/as en 2007 y 2008 (Alevín)	6 €	13 €	19 €
SUB.10 Nacidos/as en 2009 y posteriores (Benjamín)	6 €	13 €	19 €
MONITOR	23 €	13 €	36 €
JUEZ TERRITORIAL	23 €	13 €	36 €
CLUB TERRITORIAL	-----	-----	250 €



ATLETAS CLUB AJENO A LA FEDERACION DE ATLETISMO DE CASTILLA-LA MANCHA

CATEGORIAS	Cuota FACLM	Seguro Obligatorio	Cuota RFEA	TOTAL EUROS
MASTER Desde el día que cumplen 35	37 €	43 €	51 €	131 €
SENIOR Nacidos/as entre 1995 y anteriores	37 €	38 €	51 €	126 €
SUB.23 Nacidos/as en 1996, 1997 y 1998	37 €	38 €	51 €	126 €
SUB.20 Nacidos/as en 1999 y 2000	29 €	16 €	30 €	75 €
SUB.18 Nacidos/as en 2002 y 2001	29 €	16 €	30 €	75 €
SUB.16 Nacidos/as en 2004 y 2003	23 €	13 €	24 €	60 €

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TODAS LAS LICENCIAS:

- Los atletas **INDEPENDIENTES** tienen un suplemento de 35 Euros.
- La inscripción como nuevo Club, deberá presentar al menos 3 licencias de atletas.
- La tramitación de renovaciones de Licencia Nacional fuera de plazo tendrá un recargo de 33 Euros.
- La tramitación de renovaciones de Licencia Territorial fuera de plazo tendrán un recargo de 25 €.
- La tramitación de renovaciones de Clubes fuera de plazo tendrán un recargo de 330 Euros.
- La Tramitación de una licencia Territorial a Nacional (Juvenil y Posteriores), tendrá un recargo de 33€, a parte de la Cuota Nacional correspondiente.

Ciudad Real, 9 de Octubre, 2.017
Juan Ramón Villarino Moreno
Departamento de Licencias

VºBº

D. Rafael Fernández López
SECRETARIO GENERAL